



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de BANCO MUNDO MUJER S.A contra PEDRO ANTONIO QUINTERO CAVIEDES. Exp. 11001-41-89-039-2020-00268-00².

Se le pone de presente al memorialista lo resuelto en el proveído de fecha 16 de abril de la presente anualidad, obrante a folio 14 de este cuaderno digital, mediante el cual se le informó no tener por surtida la diligencia de notificación que trata el artículo 291 y 292 del C. G del P., ya que en las respectivas comunicaciones se estipuló de manera errada la dirección de esta Sede Judicial, la cual es Calle 11 No. 9 a 24, edificio Kaisser piso 9, de lo que resulta improcedente acceder a la solicitud elevada, pues es imperioso contar con los datos precisos en aras de primar un debido proceso.

Notifíquese³,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 56 **hoy** 28 de mayo de 2021.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6970ad841a0e75f00d8f541ec2de67697a52e3b5a2c9e41eb2eb2d446825605**
Documento generado en 25/05/2021 08:21:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.